

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36704 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 952/09 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a veintitrés de junio de 2010.

La señora doña Sonia Sánchez Barrio, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Arganda del Rey, ha visto e juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como Juicio de Faltas número 952/09 sobre la presunta comisión de hurto, en la que figuran como denunciante D. Rafael Rojas Palacios y como denunciado D. Mateusz Jank y como perjudicado el establecimiento comercial Centro de Oportunidades del Corte Inglés, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Debo condenar y condeno a D. Mateusz Jank como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa a la pena de multa de cuarenta días a razón de una cuota diaria de cuatro euros, en la suma resultante de ciento sesenta euros (160 €), así como al pago de las costas procesales; se establece la responsabilidad personal subsidiaria en veinte días de privación de libertad en caso de impago de la multa impuesta.

Las cantidades anteriores deberán ser ingresadas por el condenado, una vez que haya alcanzado firmeza esta sentencia, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

La presente sentencia, notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se dejará testimonio en los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mateusz Jank actualmente en paradero desconocido, expido el presente. En Arganda del Rey, a diez y ocho de octubre de 2.010.

Arganda del Rey, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076327-1